JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N°01 DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL CONVENIO SOLIDARIO N°040 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

El Peñol, Antioquia diez (10) de marzo de 2023

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **KARY YULIANA MORALES RÍOS, secretaria de Obras Públicas**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N°01 AL CONVENIO COS 040 DE 2022**

- En mi condición de ordenador del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito prórroga al Convenio Solidario COS 040 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí:

- Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 039 de 2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL, signada con el NIT 800.178.385-7, en calidad de Representante Legal.

 Valor total del convenio: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.V ($279.558.873)

 Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($136.672.447).

 Valor aporte VIVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML ($142.886.426).

 La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($27.652.503).

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

El solidario realizara un aporte en mano de obra calificada por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.826.251).

- Que el plazo de ejecución del convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el día diez (10) de enero de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el diez (10) de marzo de 2023.

- Que el día 05 de enero de 2023 mediante resolución N.004 se aprueban las pólizas No. M-10039737 Anexo 0 y M-100186707 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

- Que el día 07 de marzo de 2023 mediante oficio emitido por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", solicitó Prórroga por DOS (02) meses, dado que las actividades realizadas en el mejoramiento integral de viviendas en la zona rural no han tenido el rendimiento proyectado gracias a:

 a. Dificultad de acceso: Gran parte de las viviendas ejecutadas hasta el día de hoy tienen dificultad de acceso, por caminos riales, que ha venido creando un obstáculo y largas horas de trabajo para el ingreso del material hasta las viviendas. Este proceso de ingreso es reiterativo, por pendientes con considerable complejidad que han generado agotamiento en la mano de obra que ejecuta el convenio.
 b. Pluviosidad: Debido a que el Municipio de El Peñol se encuentra en una zona de alta pluviosidad, se han generado retrasos para la ejecución de una de las principales actividades del convenio: Las Cubiertas, ya que en este tipo de mejoramientos integrales se trabaja en zonas abiertas. Además, gracias a este motivo, el ingreso de material por los caminos se hace resbaladizo, y se debe ingresar con de manera cuidadosa tanto para el cuidado del personal y los materiales.
 c. Personal idóneo: La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL gracias al amplio abanico de oferta laboral que existe en el Municipio de El Peñol para el sector de la construcción, tuvo inconvenientes en los tiempos para encontrar el personal idóneo para desarrollar el convenio, pues al ser actividades donde se requiere capacidades técnicas, se debe contar con un selecto grupo para ejecutar. Por este motivo, no se han podido desarrollar mejoramientos de manera paralela durante estos dos (2) meses transcurridos de ejecución.
 d. El ejecutor del convenio ha manifestado la tardanza de inicio de la ejecución ya que los beneficiarios han solicitado de manera reiterativa la explicación por parte de los funcionarios públicos, especialmente presentando dificultad en los aportes pactados con la comunidad y su explicación.

- Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 040 2022 es del 50% de las viviendas proyectadas para este convenio y un balance financiero del 0%.
- Por lo tanto, es necesario para la continuidad de la obra realizar una prórroga de dos (02) meses, a partir de la fecha de terminación inicial.
- Que la modificación a realizar se encuentra en la cláusula séptima del contrato, DURACIÓN del convenio solidario COS-040-2022, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y EL SOLIDARIO previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.*

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Convenio COS 040 DE 2022.

Atentamente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

OTROSÍ N°01 DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL CONVENIO SOLIDARIO N°040 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
NIT:	800.178.385-7
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
VALOR:	Valor total del convenio: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.V ($279.558.873)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($136.672.447).** Valor aporte VIVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML **($142.886.426).** La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($27.652.503). El solidario realizara un aporte en mano de obra calificada por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.826.251).

PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PRORROGRA OTROSI N° 1	2 MESES ADICIONALES A LOS OTORGADOS INICIALMENTE
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL OTROSÍ No. 1	DIEZ (10) DE MAYO DE 2023
MODIFICACIONES:	**ADICIÓN:** N/A **AMPLIACIÓN:** DOS (02) MESES **MODIFICACIÓN:** Se corrige la fecha de terminación consignadas en el acta de inicio, según ampliación.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Kary Yuliana Morales Ríos, secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
FECHA DE INICIO:	Acta de inicio: 10 de enero 2023
FECHA PRESENTE OTRO SÍ	10 de marzo de 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, Ingeniera **KARY YULIANA MORALES RIOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.071.154 en su condición de Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, según Decreto de nombramiento No. 68 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 06 del 02 de septiembre de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de noviembre de 2022, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte; el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL",** signada con el NIT 800.178.385-7 en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar la presente modificación al Convenio Solidario COS 040 de 2022, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°11 del 10 de marzo de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 040 de 2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", signada con el NIT 800.178.385-7, en calidad de Representante Legal.

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.V ($279.558.873) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. – Lo anterior mediante los siguientes aportes:

 Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($136.672.447).

 Valor aporte VIVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML ($142.886.426).

 La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ($27.600.000)

3. Que el plazo de ejecución del convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que el día diez (10) de enero de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el diez (10) de marzo de 2023.

5. Que el día 05 de enero de 2023 mediante resolución N.004 se aprueban las pólizas No. M-10039737 Anexo 0 y M-100186707 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

6. Que el día 07 de marzo de 2023 mediante oficio emitido por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", solicitó Prórroga por DOS (02) meses, dado que las actividades realizadas en el mejoramiento integral de viviendas

en la zona rural se han retrasado, puesto que algunos días no fueron aprovechables en su totalidad.

Dentro de las dificultades encontradas para el rendimiento proyectado de actividades se tiene:

a. Dificultad de acceso: Gran parte de las viviendas ejecutadas hasta el día de hoy tienen dificultad de acceso, por caminos riales, que ha venido creando un obstáculo y largas horas de trabajo para el ingreso del material hasta las viviendas. Este proceso de ingreso es reiterativo, por pendientes con considerable complejidad que han generado agotamiento en la mano de obra que ejecuta el convenio.
b. Pluviosidad: Debido a que el Municipio de El Peñol se encuentra en una zona de alta pluviosidad, se han generado retrasos para la ejecución de una de las principales actividades del convenio: Las Cubiertas, ya que en este tipo de mejoramientos integrales se trabaja en zonas abiertas. Además, gracias a este motivo, el ingreso de material por los caminos se hace resbaladizo, y se debe ingresar con de manera cuidadosa tanto para el cuidado del personal y los materiales.
c. Personal idóneo: La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL gracias al amplio abanico de oferta laboral que existe en el Municipio de El Peñol para el sector de la construcción, tuvo inconvenientes en los tiempos para encontrar el personal idóneo para desarrollar el convenio, pues al ser actividades donde se requiere capacidades técnicas, se debe contar con un selecto grupo para ejecutar. Por este motivo, no se han podido desarrollar mejoramientos de manera paralela durante estos dos (2) meses transcurridos de ejecución.
d. El ejecutor del convenio ha manifestado la tardanza de inicio de la ejecución ya que los beneficiarios han solicitado de manera reiterativa la explicación por parte de los funcionarios públicos, especialmente presentando dificultad en los aportes pactados con la comunidad y su explicación.

7. Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 040 2022 es del 50% de las viviendas proyectadas para este convenio y un avance financiero del 0%
8. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula séptima del convenio Duración. Ampliando el plazo de ejecución del Convenio Solidario COS-040 de 2022, por un término de dos (02) mes, quedando de la siguiente manera:

"DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

entre el Supervisor y/o interventor y EL SOLIDARIO previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.

SEGUNDO: Para todos los efectos del convenio solidario COS 040 de 2022, se entiende que la fecha de acta de inicio es el 10 de enero de 2023 y su fecha de finalización del 10 de mayo del año 2023, de conformidad con la modificación indicada en el anterior acuerdo

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA o SOLIDARIO, deberá ampliar las garantías del Convenio No. COS-040-2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio Solidario No. COS-040-2022.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

a) Justificación.
b) Solicitud Solidario

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de marzo del 2023, por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÌOS
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Contratante

JAMES OLBEDO USME MORALES
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	JUAN ESTEBAN MORALES V Apoyo Técnico Sec. Obras Públicas	Otro Cos 040/23.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

El Peñol, febrero 10 de 2023
Señores:
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL
EL PEÑOL

Asunto: Solicitud de prórroga convenio N ° 040 de 2022 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA"**

La Asociación de Juntas de Acción Comunal de El Peñol "ASOCOMUNAL" con NIT: 800.178.385-7 solicita a este despacho prórroga por dos (02) meses para continuar la completa ejecución de las actividades que se encuentran estipuladas en el convenio de referencia, esta solicitud se hace justificado en lo siguiente:

a. *Dificultad de acceso:* Gran parte de las viviendas ejecutadas hasta el día de hoy tienen dificultad de acceso, por caminos riales, que ha venido creando un obstáculo y largas horas de trabajo para el ingreso del material hasta las viviendas. Este proceso de ingreso es reiterativo, por pendientes con considerable complejidad que han generado agotamiento en la mano de obra que ejecuta el convenio.
b. *Pluviosidad:* Debido a que el Municipio de El Peñol se encuentra en una zona de alta pluviosidad, se han generado retrasos para la ejecución de una de las principales actividades del convenio: Las Cubiertas, ya que en este tipo de mejoramientos integrales se trabaja en zonas abiertas. Además, gracias a este motivo, el ingreso de material por los caminos se hace resbaladizo, y se debe ingresar con de manera cuidadosa tanto para el cuidado del personal y los materiales.
c. *Personal idóneo:* La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL gracias al amplio abanico de oferta laboral que existe en el Municipio de El Peñol para el sector de la construcción, tuvo inconvenientes en los tiempos para encontrar el personal idóneo para desarrollar el convenio, pues al ser actividades donde se requiere capacidades técnicas, se debe contar con un selecto grupo para ejecutar. Por este motivo, no se han podido desarrollar mejoramientos de manera paralela durante estos dos (2) meses transcurridos de ejecución.
d. El ejecutor del convenio ha manifestado la tardanza de inicio de la ejecución ya que los beneficiarios han solicitado de manera reiterativa la explicación por parte de los funcionarios públicos, especialmente

presentando dificultad en los aportes pactados con la comunidad y su explicación.

Es por esto que la Asocumunal solicita de manera atenta y respetuosa que sea aceptada la solicitud de prórroga para continuar con la ejecución total de las actividades y así darle cumplimiento al convenio COS 040 de 2022.

Atentamente,

JAMES OLBEDO USME MORALES

C.C 70.954.114
Representante Legal ASOCOMUNAL